VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

INFORME DEL PERIODO: Del 01 de Marzo de 2026 al 01 de Abril de 2026.	**FECHA DE PRESENTACION:** 02 de Abril de 2026.
CLIENTE: Fondo de Bienestar Social Para la Contraloria General de la Republica.	**CONTRATO No:** 097-2025.
SUPERVISOR DESIGNADO: Juan Sebastian Sosa Silva.	**CARGO**: Supervisor del Contrato.
DIRECCION: Bogotá DC. Carrera 69 # 44-35 piso 4	**TELEFONO**: 6013532760 ext.1003
CORREO ELECTRONICO: jsosa@fbscgr.gov.co	
OBJETO: Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada en las modalidades: con arma o sin arma así, como los medios tecnológicos requeridos para las actividades diarias en las sedes centro médico y colegios para los hijos de los empleados de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, a cargo del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.	

RESULTADO DE LA GESTIÓN

Para nosotros como responsables de la integridad y seguridad de nuestros usuarios es imprescindible informar de manera permanente sobre las situaciones que puedan afectar de manera directa o indirecta la tranquilidad de sus colaboradores, contratistas, visitantes y usuarios cuando se encuentren en las instalaciones del, CENTRO MEDICO Y EL COLEGIO PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL entidades que se encuentran adscritas a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, por tal motivo y en nuestro afán de reducir de manera considerable los factores de riesgo y cada día prestar un mejor servicio, presentamos ante usted los siguientes puntos para que tome en consideración.

1. CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS.

- Prestar los servicios de acuerdo con el objeto y con las normas propias de la actividad contratada, con seriedad y eficiencia.
- Participar y apoyar al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
- Asumir los gastos correspondientes a sueldos de personal, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.
- Mantener el personal requerido, en aras de garantizar la ejecución de las actividades en el tiempo y con la calidad establecida, en caso de requerir cambiarlo, deberá hacerlo por personal con igual o superior cumplimiento de los requisitos exigidos en este contrato y en los pliegos de condiciones.
- Velar por la seguridad y protección de las personas que se encuentran dentro de las instalaciones del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, contempladas en el presente contrato.
- Garantizar la presencia del vigilante, sin interrupción durante veinticuatro (24) horas de lunes a domingo,

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

incluidos los días festivos, así como en los horarios dispuestos para los diferentes puestos.

- Velar por intermedio del supervisor/ coordinador designado por el contratista, por la prestación del servicio de vigilancia de manera idónea.
- Suministrar el personal asignado, la dotación de uniformes, armamento y el equipo requerido para la adecuada prestación del servicio.
- Ejercer una adecuada y permanente supervisión de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados, teniendo en cuenta las normas contenidas en el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Garantizar que el armamento utilizado por el personal de vigilancia, sea de propiedad del contratista y tener vigentes las licencias y autorizaciones otorgado por el organismo respetivo.
- Velar por el normal funcionamiento de los equipos de apoyo tecnológico durante todo el plazo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere, so pena de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.
- Presentar al supervisor del contrato designado por la Entidad, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, una relación de las armas, con número del arma, número de salvoconducto y carga que se destinarán a la prestación del servicio en cada una de las sedes, acompañada de los salvoconductos vigentes de las mismas armas, expedidos por la autoridad competente a nombre del contratista. NO se aceptarán armas a nombre de personas naturales.
- Suministrar al personal de vigilancia con los permisos para porte y tenencia de armas de fuego y sus elementos mínimos.
- Allegar certificado de aptitud psicofísica del personal (vigilantes y supervisor) para porte y tenencia de armas de fuego, expedido por una institución especializada registrada y certificada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. La vigencia del certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, tendrá una vigencia de un (1) año; si durante la ejecución del contrato se vence alguno de los certificados será obligación del contratista tramitar en forma inmediata su renovación (Ley 1539 de 2012, artículo 1.
- Prestar el servicio de reacción motorizada e informar a la Policía Nacional, en caso de cualquier anomalía, alarma, activación o emergencia.
- Vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño.
- Responder porque el personal que utilice en la prestación del servicio porte el carné y el uniforme aprobado a la Empresa por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Tener en cuenta que todos los bienes que se encuentren en las instalaciones del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica donde se preste el servicio de vigilancia y seguridad, quedan bajo su custodia, razón por la cual debe responder por la pérdida de bienes y/o daños ocasionados a las instalaciones donde se presta el servicio y debe atender directamente cualquier reclamación que efectúe la Entidad por siniestros o hurtos ocurridos durante el plazo de ejecución del contrato.
- La empresa de Vigilancia podrá realizar una investigación previa en caso de pérdidas, daños y demás reclamaciones en el término señalado por la entidad para establecer los hechos y responsabilidades. Para el efecto se levantará un acta en la que se señalen los bienes o daños y la cuantía del bien a reponer. Se excluyen los bienes de propiedad de las personas que se encuentren en las instalaciones, excepto aquellos elementos que previamente se registren en la planilla dispuesta para tal fin, la cual debe ser diligenciada exclusivamente, por el personal de vigilancia.

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

- El futuro contratista debe pagar a la compañía de seguros los deducibles a que haya lugar por siniestros o hurtos ocurridos en las instalaciones en las que se preste el servicio. Igualmente, cuando no opera la reclamación por no superar el valor del deducible, el futuro Contratista repondrá el bien por uno con iguales o mejores características al que se perdió, en un término máximo de tres (3) días hábiles. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que lleve a cabo la compañía de seguros frente al contratista.
- Los uniformes del personal de Guardas de Seguridad, deberán cumplir los parámetros establecidos legal y contractualmente, comprometiéndose el contratista a efectuar verificaciones periódicas para verificar la conformidad de la presentación personal. Los vigilantes deben portar el uniforme acorde con las modificaciones y especificaciones de la normatividad vigente.
- Defender en todas sus actuaciones los intereses del contratante y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el FBSCGR a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del FBSCGR.
- Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República - FBSCGR, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del contratante.
- Durante la ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere, el contratista se debe comprometer mantener vigentes las credenciales del personal al servicio de la entidad.

2. ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL PERSONAL DE GUARDAS POR PUESTOS Y NUMERO DEL ARMA DE DOTACIÓN.

No.	INSTALACIONES	No. GUARDAS	HORARIO
1	CENTRO MEDICO CGR	3	24 HORAS
NOMBRES Y APELLIDOS		**CLASE ARMA / No. ARMA**	**No. CELULAR**
MARGARITA SOFIA MESTRA CAMARGO		Revolver Marca LLama Casidy Cal. 32L Serial IM 3265Z.	3143501963
PEDRO LAGUNA CASTAÑEDA			
JHON FREDY PABON NARVAEZ			

No.	INSTALACIONES	No. GUARDAS	HORARIO
2	COLEGIO CGR PORTERIA	3	24 HORAS
NOMBRES Y APELLIDOS		**CLASE ARMA / No. ARMA**	**No. CELULAR**
JAVIER ANTONIO CASTRO NOSSA		Revolver Marca LLama Cassidy Cal. 32L Serial IM 4731Z.	3219861520
JEISSON ERNESTO PALACINO MONROY			
WILLIAM FABIAN VALBUENA CORDOBA			

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

No.	INSTALACIONES	No. GUARDAS	HORARIO
3	RECORREDOR COLEGIO CGR	3	24 HORAS
NOMBRES Y APELLIDOS		**CLASE ARMA / No. ARMA**	**No. CELULAR**
EDWIN MAURICIO ALFONSO LOPEZ		Revolver Marca Llama Cassidy Cal. 32L Serial IM 4466Z.	3219862701
MONICA JAIMES DIAZ			
JULIO ANIBAL CARRERA PICO			

3. EQUIPOS.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada con los que cuenta la empresa se prestaron con los siguientes equipos en general.

3.1. COMUNICACIONES.

Para la prestación del servicio contamos con el siguiente material asignado y distribuido en cada uno de los puestos de vigilancia y seguridad de la siguiente forma así:

CENTRO MEDICO.

- Celular Corporativo marca INFINIX modelo HOT 30I con plan de voz y datos.

COLEGIO "PORTERIA".

- Celular Corporativo marca INFINIX modelo HOT 30I con plan de voz y datos.

GUARDA "RECORREDOR".

- Celular Corporativo marca INFINIX modelo HOT 30I con plan de voz y datos.

3.2. INSPECCION.

En cada uno de los puestos de vigilancia y seguridad se tiene asignado y distribuido el siguiente material así:

CENTRO MEDICO.

- Detector de metal marca ZKT ECO modelo ZKD 100S.
- Linterna.

COLEGIO "PORTERIA".

- Detector de metal marca ZKT ECO modelo ZKD 100S.
- Linterna.

GUARDA "RECORREDOR".

- Detector de metal marca ZKT ECO modelo ZKD 100S.
- Linterna.
- Paraguas.

3.3. ARMAMENTO.

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

Durante la permanencia y prestación del servicio en cada uno de los puestos de vigilancia y seguridad se tiene asignado y distribuido el siguiente material así:

CENTRO MEDICO.

- Revolver marca LLAMA CASSIDY Calibre 32L. No. IM 3265Z.
- 12 Cartuchos cal. 32mm.
- Permiso porte de arma No. T4281939

COLEGIO "PORTERIA."

- Revolver marca LLAMA CASSIDY Calibre 32L. No. IM 4731Z
- 12 Cartuchos cal. 32mm.
- Permiso porte de arma No. T4271455

GUARDA "RECORREDOR".

- Revolver marca LLAMA CASSIDY Calibre 32L. No. IM 4466Z
- 12 Cartuchos cal. 32mm.
- Permiso porte de arma No. T4281955

3.4. SEGURIDAD.

CENTRO MEDICO.

- Loquer metálico.

COLEGIO "PORTERIA."

- Loquer metálico.
- Caja de seguridad.

4. CONTROL DE ACCESO.

Una vez instalado el puesto de vigilancia y después de haber efectuado el empalme con la entidad que nos entregó las instalaciones para custodiar la seguridad del puesto del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CENTRO MEDICO y del COLEGIO PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, se han venido realizando las respectivas requisas tanto a la salida como entrada de recinto, el respectivo registro de funcionarios y visitantes por parte del personal de Guardas de Seguridad de la empresa CARIMAR LTDA.

5. ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO.

Durante la prestacion del servicio del mes de marzo de 2026 no se reportaron ni se presentaron accidentes e incidentes en cada uno de los puestos de trabajo con el personal de la vigilancia y seguridad privada.

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

6. SUPERVISION.

Se realizan revistas diarias y permanentes a los puestos de vigilancia y seguridad del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA por parte del supervisor de la empresa verificando la buena prestación del servicio, la presentación personal, cumplimiento de las consignas generales, particulares y la verificación de novedades en cada uno de los puestos de vigilancia.

7. NOVEDADES ADMINISTRATIVAS DE PERSONAL.

Durante el mes de marzo de 2026 no se presentaron novedades administrativas.

8. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD.

- Cualquier novedad o situacion especial que se pueda presentar en algunos de los puestos de vigilancia durante la prestacion del servicio, debe de ser reportada al supervisor de turno de la empresa, el cual tomara las medidas de seguridad necesarias que se requieran para subsanar la novedad presentada en algunos de los puestos de vigilancia y seguridad.
- Al finalizar la jornada laboral se recomienda dejar oficinas totalmente cerradas (puertas y ventanas) buscando generar la cultura de seguridad en todos los funcionarios.
- Los funcionarios y/o autorizados deben portar el carnet de identificación visible en todo momento, esto con el fin de facilitar la plena identificación por parte del personal de seguridad.
- Los equipos de cómputo de las áreas operativas y administrativas deben permanecer asegurados con guayas de seguridad, esto con el fin de disminuir el riesgo de hurto tanto del equipo como de la información allí resguardada.
- Se recomienda no ubicar objetos que puedan obstaculizar la visual de las cámaras de seguridad como cajas, muebles, entre otros.
- Realizar mantenimiento de puertas y ventanas de las distintas dependencias, realizando cambio de chapas que se encuentran dañadas o no cuentan con las medidas de seguridad necesarias para evitar que sean violentadas fácilmente, instalación de protectores metálicos.
- Realizar mantenimiento y verificaciones permanentes del sistema eléctrico.
- Implementar extintores en toda la instalación ya que no cuenta con este elemento, así como implementar un plan de evacuación.

9. ACCIONES DESTACADAS.

PERSONAL OPERATIVO DESTACADO:

Por el trabajo en equipo que viene realizando el personal de Vigilantes y el Supervisor que componen el dispositivo de Seguridad del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, se podría decir que el personal destacado es, todos aquellos que quienes con su actitud y disposición, minimizaron la ocurrencia de riesgos dentro de las instalaciones.

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

- Se cumplieron los protocolos establecidos por el FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, con el objeto de minimizar los riesgos, que puedan afectar los bienes de la entidad y de sus colaboradores.
- Se están cumpliendo con los compromisos adquiridos y pactados con el cliente de acuerdo a la propuesta y contrato firmado entre las partes.
- Se prestó el servicio de vigilancia, todos los días de lunes a domingo desde el 01 de Marzo de 2026 al 01 de Abril de 2026 al CENTRO MEDICO DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
- Se prestó el servicio de vigilancia, todos los días de lunes a domingo desde el 01 de Marzo de 2026 al 01 de Abril de 2026 al COLEGIO PARA LOS HIJOS DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
- Durante las actividades desde el 01 de Marzo de 2026 al 01 de marzo de 2026, se logró la implementación del proceso desarrollado en el puesto, de acuerdo a lo establecido en el contrato entre el FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, y la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada CARIMAR LTDA.
- Dichas actividades fueron realizadas con el personal de guardas de seguridad de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada CARIMAR LTDA, en las instalaciones del CENTRO MEDICO y EL COLEGIO PARA LOS HIJOS DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, cumpliendo en su totalidad con las misiones asignadas de acuerdo al protocolo de seguridad establecido por la empresa. El objetivo principal es brindar seguridad a las instalaciones e inventario.

10. CAPACITACIONES REALIZADAS.

- Cumplimiento de los protocolos y funciones establecidas en cada puesto, así como de las consignas generales y particulares dadas por el cliente y la empresa.
- Modus Operandi de la delincuencia para adelantar actividades de inteligencia con el fin de realizar perfilamientos y seguimientos a posibles blancos para cometer ilícitos en contra de los bienes que se custodian y las personas que laboran en la Entidad.
- Confidencialidad y compartimentación de la información que se maneja del cliente, la Empresa y la operatividad del puesto. De acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2021, protección de datos personales.
- Plan de contingencia en caso de emergencias por siniestros naturales, rutas de evacuación, coordinación con los organismos de atención como cuerpo de bomberos, cruz roja, defensa civil.
- Atención al cliente, trato cordial respetuoso y firme, aplicando la cortesía en los protocolos y procedimientos de seguridad establecidos por el FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada CARIMAR LTDA.
- Protocolo ante los funcionarios de la Policía Nacional y demás organismos de seguridad del estado, identificación con el fin de contrarrestar posibles suplantaciones de delincuencia a la autoridad policial.
- Permanentemente el Supervisor de turno realiza las revistas diarias a los Guardas de Seguridad, recordándoles el cumplimiento estricto de las normas y los protocolos de seguridad en cada uno de los puestos.

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

11. SALVOCONDUCTOS DE LAS ARMAS ASIGNADAS AL PERSONAL DE GUARDAS DE SEGURIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

CENTRO MEDICO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA


T 4281939

REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA
NIT. 900245560
UBICACIÓN: CARRERA 46 # 136 - 19 BARRIO SPRING.
M/PIO: BOGOTÁ D.C. DPTO: BOGOTÁ D.C.
CLASE ARMA: REVOLVER
MARCA: LLAMA
SERIE No: IM3265Z
CALIBRE: 32L CAPACIDAD: 6
TIPO USO: DEFENSA PERSONAL
VENCE: 2034-03-20
9683748

COLEGIO PARA LOS HIJOS DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA


T 4271455

REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA
NIT. 900245560
UBICACIÓN: CARRERA 46 # 136-19 BARRIO SPRINT
M/PIO: BOGOTÁ D.C. DPTO: BOGOTÁ D.C.
CLASE ARMA: Revolver
MARCA: LLAMA
SERIE No: IM4731Z
CALIBRE: 32L CAPACIDAD: 6
TIPO USO: DEFENSA PERSONAL
VENCE: 2032-12-13
4765274

GUARDA RECORREDOR


T 4281955

REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA
NIT. 900245560
UBICACIÓN: CARRERA 46 # 136 - 19 BARRIO SPRING.
M/PIO: BOGOTÁ D.C. DPTO: BOGOTÁ D.C.
CLASE ARMA: REVOLVER
MARCA: LLAMA
SERIE No: IM4466Z
CALIBRE: 32L CAPACIDAD: 6
TIPO USO: DEFENSA PERSONAL
VENCE: 2034-03-20
7849896

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PERSONAL DE GUARDAS DE SEGURIDAD.

SUPERVISION Y VISITA AL LUGAR DE TRABAJO

CENTRO MEDICO



Linea Nacional 313 51291
carimar seguridad
segcarimarltda
seguridadcarimar

CONFEVIP

CARIMAR LTDA
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada
NIT: 900.245.560-1

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016





Linea Nacional 313 5129129
carimar seguridad
segcarimarltda
seguridadcarimar

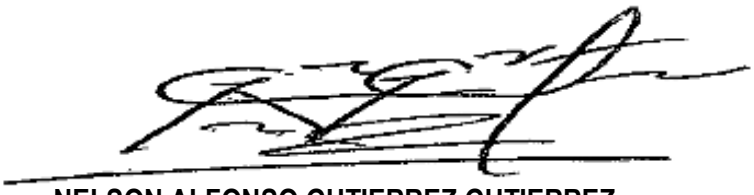
CONFEVIP

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

Firma:



Realizo: **SP. (RA) CARLOS ARTURO GARCIA AMADOR**
Coordinador de Seguridad CARIMAR LTDA



Reviso: **NELSON ALFONSO GUTIERREZ GUTIERREZ**
Director de Operaciones CARIMAR LTDA

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 07:51:45
Recibo No. S000994187, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TcKMv1HePF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA
Nit : 900245560-1
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 87488
Fecha de matrícula: 08 de octubre de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6C 13A 96
Barrio : MARTINICA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : contabilidad@seguridadcarimarltda.com
Teléfono comercial 1 : 5839494
Teléfono comercial 2 : 3205697350
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6C 13A 96
Barrio : MARTINICA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : contabilidad@seguridadcarimarltda.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2846 del 01 de octubre de 2008 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2008, con el No. 17070 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3115 del 27 de octubre de 2008 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2008, con el No. 17106 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 1217 del 15 de abril de 2014 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2014, con el No. 25645 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS DEL SR. JOSE LEON RAMOS CARDENAS A LOS SRES. CARINA M MARTINEZ GUTIERREZ Y JOHN EDWARD RAMOS AMEZQUITA EN LA SOCIEDAD EMP RESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA

Por Escritura Pública No. 4877 del 29 de diciembre de 2015 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2015, con el No. 29816 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA

Por Escritura Pública No. 1095 del 31 de marzo de 2016 de la Junta Extraordinaria De Socios de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2017, con el No. 33020 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

Por Escritura Pública No. 3871 del 03 de diciembre de 2019 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2019, con el No. 39944 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD

Por Escritura Pública No. 984 del 07 de abril de 2021 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2021, con el No. 44088 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Oficio del 21 de marzo de 2025 de la Centro De Conciliacion Y Arbitraje de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2025, con el No. 258 del Libro XIX, se inscribió PROVIDENCIA QUE DECRETA EL INCICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA.

Por Oficio del 02 de julio de 2025 de la Centro Conciliacion Y Arbitraje de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 278 del Libro XIX, se inscribió PROVIDENCIA QUE DECRETA LA TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL DE LA SOCIEDADS: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA POR ACUERDO.

Por Auto No. 630-027986 del 17 de diciembre de 2025 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2026, con el No. 298 del Libro XIX, se inscribió APERTURA DEL PROCESO DE VALIDACION JUDICIAL DE UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACION - PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL-DE LA SOCIEDAD EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de septiembre de 2033.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios de vigilancia y

seguridad privada con armas de fuego y cualquier otro medio previamente autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, móvil, medios tecnológicos y escoltas a personas y mercancías, en los diferentes puntos, bancos, centros comerciales, residencias, edificios, empresas públicas y privadas y las demás relacionadas con el ramo; para operar con los medios y en las modalidades, según lo establecido por el decreto 356 del 11 de febrero de 1994. En desarrollo de su objeto social la empresa también podrá:

1. Celebrar todos los actos y operaciones mercantiles que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social.

2. Celebrar toda clase de contratos relacionados con la prestación del servicio de la vigilancia y seguridad privada.

3. Celebrar con los establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones crediticias de seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales.

4. Formar parte de otras sociedades ya sea por fusión, transformación, escisión etc.

5. Celebrar uniones temporales o alianzas estratégicas con las compañías de seguridad. 6. celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios en todos los anteriores, los que se relacionen con existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

La presentación renumerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, móvil, medios tecnológicos y escoltas a personas y mercancías para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social, como es el caso de poder ofrecer la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, la prestación de servicios renumerados de valor agregado y telemáticos; haciendo uso de las frecuencias aprobadas por el mintic. además para el buen desarrollo de su actividad comercial la sociedad podrá adquirir, vender, suministrar y comercializar toda clase de bienes, equipos, programas y tecnologías, mecanismos y sistemas de control que se relacionen directa o indirectamente con las nociones de vigilancia y seguridad privada.

También podrá la sociedad efectuar toda clase de actos y contratos tales como: a) intervenir en bienes inmuebles, acciones, bonos, cedulas, etc; b) tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, necesarios para el desarrollo del objeto social; c) constituir, adquirir y enajenar bienes inmuebles; d) tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales, pagar, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, letras de cambio, cheques, pagares, cualquier otros efectos de comercio; en general, celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas; e) la celebración de toda clase de contrato u operaciones bancarias o créditos y en general todos aquellos negocios lícitos relacionados con su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.464.622.000,00 dividido en 1.464.622,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

CARINA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ	CC. 49793937
Nro. Cuotas: 732311	Valor $ 732.311.000,00
JOHN EDWARD RAMOS AMEZQUITA	CC. 79553407
Nro. Cuotas: 732311	Valor $ 732.311.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 1464622	Valor: $ 1.464.622.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta.

El gerente tendrá un periodo que escoja la junta, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales en especial el gerente tendrá las siguientes funciones:

A) usar de la firma o razón social.

B) designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios.

C) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. Excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios.

D) presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.

E) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias.

F) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromiso, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y

G) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. El gerente no requerirá autorización previa de la junta general de socios para ejecución de todo acto o contrato que ejecute, tiene una cuantía ilimitada, para firmar cualquier contrato.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2846 del 01 de octubre de 2008 de la Notaria Primera de VALLEDUPAR, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2008 con el No. 17070 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOHN EDWARD RAMOS AMEZQUITA	C.C. No. 79.553.407

Por Acta No. 5 del 30 de septiembre de 2013 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2014 con el No. 25646 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	CARINA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ	C.C. No. 49.793.937

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 22 de diciembre de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2025 con el No. 61394 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DAVID ALBERTO QUINTANA LAMBIZ	C.C. No. 1.065.840.692	334537-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3115 del 27 de octubre de 2008 de la Notaria Primera Valledupar	17106 del 28 de octubre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 1217 del 15 de abril de 2014 de la Notaria Primera Valledupar	25645 del 30 de abril de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 4877 del 29 de diciembre de 2015 de la Notaria Primera Valledupar	29816 del 30 de diciembre de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 1095 del 31 de marzo de 2016 de la Junta Extraordinaria De Socios Valledupar	33020 del 04 de abril de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 3871 del 03 de diciembre de 2019 de la Notaria Primera Valledupar	39944 del 04 de diciembre de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 984 del 07 de abril de 2021 de la Notaria Primera Valledupar	44088 del 08 de abril de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en

firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: N8020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR
Matrícula No.: 87489
Fecha de Matrícula: 08 de octubre de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6C 13A 96
Barrio : MARTINICA
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Fecha expedición: 07/04/2026 - 07:51:45
Recibo No. S000994187, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TcKMv1HePF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.862.845.819,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **DAVID ALBERTO QUINTANA LAMBIZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.840.692 de Valledupar, y con Tarjeta Profesional No. 334537-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA,** identificada con NIT 900.245.560-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante el últimos mes contado a partir de la fecha de presentación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en Decreto 1670 de 2007.

En constancia, se firma en Valledupar, a los catorce (14) días del mes de Abril de 2026.

Cordialmente,

David A. Quintana L.

DAVID ALBERTO QUINTANA LAMBIZ
C.C. 1.065.840.692 de Valledupar
T.P. 334537-T
Revisor Fiscal



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

334537-T

DAVID ALBERTO
QUINTANA LAMBIZ
C.C. 1065840692
RES. INSCRIPCION 686 DEL 26/11/2024
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

385134 396097



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E6212759C97CFA14E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAVID ALBERTO QUINTANA LAMBIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065840692 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 334537-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Supervigilancia

20252300315551CS
28/11/2025, 7:58:00 a. m.
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVAD
CARIMAR LTDA
Dep: GRUPO DE SANCIONES
Folio: 1 Anexo: 0
Usuario: PRESENCIAL

CERTIFICACION MULTAS Y SANCIONES

Señores
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA.
contabilidad@seguridadcarimarltda.com
Calle 6C Nº 13A - 96
Valledupar, Cesar

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificación Multas y Sanciones Radicado 2025017104CE del 27 de octubre del 2025.

CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

La Delegada para el Control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con las facultades legales establecidas en el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, la Resolución No.20143100099857 del 21 de noviembre de 2014 y la Circular 20253000000015CS del 8 de julio de 2025.

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Entidad, se encontró a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA**, identificada con NIT 900.245.560-1, no registra multas ni sanciones vigentes impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del 2025 con una vigencia de noventa (90) días hábiles posterior a su expedición.

Kelly Jhoana Iturriago Torregrosa
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL CONTROL
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	Ana Damaris Sanabria Rincón	Gestión de Control, Inspección y Vigilancia
Revisó y Aprobó	Kelly Jhoana Iturriago Torregrosa	Gestión de Control, Inspección y Vigilancia

Fondo de Bienestar Social
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JUAN SEBASTIAN SOSA SILVA <jsosa@fbscgr.gov.co>

pre factura marzo y documetos

Facturación y Cartera <auxcontable2@seguridadcarimarltda.com> 27 de abril de 2026 a las 9:09 a.m.
Para: JUAN SEBASTIAN SOSA SILVA <jsosa@fbscgr.gov.co>, ASISTENTE COMERCIAL <asistentecomercialbog@gmail.com>

LINA M. SANCHEZ M.

Facturación Y CARTERA

| CARIMAR LTDA |

|5839494 |3234594323|.

---------- Forwarded message ---------
De: **Facturación y Cartera** <auxcontable2@seguridadcarimarltda.com>
Date: mié, 22 abr 2026 a la(s) 11:25 a.m.
Subject: Fwd: pre factura marzo y documetos
To: NOMINA CARIMAR LTDA <nominacarimarltda@gmail.com>

Buenos dias

En atención a su correo, nos permitimos informar que se presentó un error involuntario al momento de realizar el pago de la planilla de seguridad social correspondiente al contrato de Contraloría.
Lo anterior se originó debido a que, durante el proceso de liquidación y pago, dicha planilla fue incluida de manera conjunta con la de otros puestos a los cuales también se les presta el servicio, generando una inconsistencia en la identificación individual de los aportes.
Es importante precisar que esta situación no corresponde a un incumplimiento de las obligaciones, sino a un error operativo en el proceso de pago, el cual ya fue identificado y corregido, implementando las medidas necesarias para evitar su recurrencia.
Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Adjunto documentos.

LINA M. SANCHEZ M.

Facturación Y CARTERA

| CARIMAR LTDA |

|5839494 |3234594323|.

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

PLANILLA MARZO.pdf
327K

PLANILLA CONTRALORIA MES DE MARZO 2026.pdf
618K

PLANILLA MARGARITA MESTRA MARZO 2026.pdf
402K

Fondo de Bienestar Social
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JUAN SEBASTIAN SOSA SILVA <jsosa@fbscgr.gov.co>

pre factura marzo y documetos

JUAN SEBASTIAN SOSA SILVA <jsosa@fbscgr.gov.co> 27 de abril de 2026 a las 9:00 a.m.
Para: Facturación y Cartera <auxcontable2@seguridadcarimarltda.com>, ASISTENTE COMERCIAL <asistentecomercialbog@gmail.com>

Buenos días, cordial saludo.

Atentamente me permito solicitar de manera URGENTE su colaboración en la respuesta a la solicitud de aclaración frente a la planilla de pago remitida para el trámite de la factura correspondiente al periodo de marzo.

Si bien se aportó el pago correspondiente a la trabajadora Margarita Mestra, se insiste en que se evidencian inconsistencias en la planilla, tales como un valor pagado por valor de $17.420.300 y un valor total de aportes de $6.015.400. Igualmente se pueden evidenciar circunstancias de forma que podrían hacer presumir que la planilla aportada corresponde a una imagen.

Agradezco de manera urgente se informe y aclare la situación pues la información frente al pago de las obligaciones parafiscales se incluye dentro del informe de supervisión requerido para el pago.

Atentamente,
[Texto citado oculto]

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900245560	1	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARCHIVOS PLANOS	CL 8 A 19 45 BRLOS MUSICOS	VALLEDUPAR-CESAR	5839494	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	223111532	9503077701	E	2026/04/16	2026/04/14	BANCO DAVIVIENDA		$6,015,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA ARCHIVO PLANO (10 Afiliados)																						$21,551,814	$3,449,100			$21,551,814	$860,600			$21,370,122	$813,400			$21,551,814		$892,300		$0	$0		$6,015,400
Centro de Trabajo: CONTRALORIA (10 Afiliados)																						$21,551,814	$3,449,100			$21,551,814	$860,600			$21,370,122	$813,400			$21,551,814		$892,300		$0	$0		$6,015,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (10 Afiliados)																						$21,551,814	$3,449,100			$21,551,814	$860,600			$21,370,122	$813,400			$21,551,814		$892,300		$0	$0		$6,015,400
1	CC	80244108	ALFONSO LOPEZ EDWIN MAURICIO									X								230201	18	$1,395,492	$223,300	EPS002	18	$1,395,492	$55,900	CCF21	18	$1,395,492	$55,900	14-4	18	$1,395,492	4.350%	$60,800	18	$0	$0	Si	$395,900
2	CC	80244108	ALFONSO LOPEZ EDWIN MAURICIO										X							230201	12	$700,362	$112,100	EPS002	12	$700,362	$28,100	CCF21	12	$700,362	$0	14-4	12	$700,362	0.000%	$0	12	$0	$0	Si	$140,200
3	CC	79959593	CARRERO PICO JULIO ANIBAL									X								230201	30	$2,653,226	$424,600	EPS037	30	$2,653,226	$106,200	CCF21	30	$2,653,226	$106,200	14-4	30	$2,653,226	4.350%	$115,500	30	$0	$0	Si	$752,500
4	CC	1033771073	CASTRO NOSSA JAVIER ANTONIO									X								230301	30	$2,325,821	$372,200	EPS002	30	$2,325,821	$93,100	CCF21	30	$2,325,821	$93,100	14-4	30	$2,325,821	4.350%	$101,200	30	$0	$0	Si	$659,600
5	CC	92550192	GARCIA GIL YONIS DEL CRISTO																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
6	CC	1093886938	JAIMES DIAZ MONICA MARIA									X								230301	25	$1,938,184	$310,200	EPS002	25	$1,938,184	$77,600	CCF21	25	$1,938,184	$77,600	14-4	25	$1,938,184	4.350%	$84,400	25	$0	$0	Si	$549,800
7	CC	1093886938	JAIMES DIAZ MONICA MARIA											X						230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF21	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
8	CC	1093886938	JAIMES DIAZ MONICA MARIA										X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$0	CCF21	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$9,400
9	CC	1093886938	JAIMES DIAZ MONICA MARIA											X						230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF21	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
10	CC	3063280	LAGUNA CASTAÑEDA PEDRO									X								25-14	30	$2,325,821	$372,200	EPS017	30	$2,325,821	$93,100	CCF21	30	$2,325,821	$93,100	14-4	30	$2,325,821	4.350%	$101,200	30	$0	$0	Si	$659,600
11	CC	79515901	PABON NARVAEZ JOHN FREDY									X								230301	30	$2,144,129	$343,100	EPS005	30	$2,144,129	$85,800	CCF21	30	$2,144,129	$85,800	14-4	30	$2,144,129	4.350%	$93,300	30	$0	$0	Si	$608,000
12	CC	1024539586	PALACINO MONROY JEISSON ERNESTO									X								230201	30	$2,144,129	$343,100	EPS002	30	$2,144,129	$85,800	CCF21	30	$2,144,129	$85,800	14-4	30	$2,144,129	4.350%	$93,300	30	$0	$0	Si	$608,000
13	CC	8776331	SIERRA ARANGO NOEL ALEJANDRO																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,569,213	$62,800	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$489,300
14	CC	1032366236	VALBUENA CORDOBA WILLIAM FABIAN									X								230201	29	$2,072,658	$331,700	EPS002	29	$2,072,658	$83,000	CCF21	29	$2,072,658	$83,000	14-4	29	$2,072,658	4.350%	$90,200	29	$0	$0	Si	$587,900
15	CC	1032366236	VALBUENA CORDOBA WILLIAM FABIAN											X						230201	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF21	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
Total			**Afiliados(10)**																			$21,551,814	$3,449,100			$21,551,814	$860,600			$21,370,122	$813,400			$21,551,814		$892,300		$0	$0		$6,015,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$3,449,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$372,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,632,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,444,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$892,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	10	$892,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$813,400
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	10	$813,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$860,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$93,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$106,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$505,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$155,900
TOTAL				**10**	**$6,015,400**

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA identificado(a) con NI 900245560 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARGARITA SOFIA MESTRA CAMARGO identificado(a) con CC 50930329

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9503077701	223111532	E	2026-04-14	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30									X									$2,325,821	4%	$93,100
9503077701	223111532	E	2026-04-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30									X									$2,325,821	16%	$372,200
9503077701	223111532	E	2026-04-14	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30									X									$2,325,821		$0
9503077701	223111532	E	2026-04-14	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30									X									$2,325,821		$0
9503077701	223111532	E	2026-04-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30									X									$0	0%	$0
9503077701	223111532	E	2026-04-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	30									X									$0	0%	$0
9503077701	223111532	E	2026-04-14	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30									X									$2,325,821	0.522%	$12,200
9503077701	223111532	E	2026-04-14	CCF	CCF15	COMFACESAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30									X									$2,325,821	4%	$93,100

Este certificado se expide el día 2026-04-22 a las 09:06.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900245560	1	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARCHIVOS PLANOS	CL 8 A 19 45 BRLOS MUSICOS	VALLEDUPAR-CESAR	5839494	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	223111532	9503077701	E	2026/04/16	2026/04/14	BANCO DAVIVIENDA		$17,420,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA ARCHIVO PLANO (10 Afiliados)																								$21,551,814	$3,449,100			$21,551,814	$860,600			$21,370,122	$813,400			$21,551,814		$892,300		$0	$0		$6,015,400
Centro de Trabajo: CONTRALORIA (10 Afiliados)																								$21,551,814	$3,449,100			$21,551,814	$860,600			$21,370,122	$813,400			$21,551,814		$892,300		$0	$0		$6,015,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (10 Afiliados)																								$21,551,814	$3,449,100			$21,551,814	$860,600			$21,370,122	$813,400			$21,551,814		$892,300		$0	$0		$6,015,400
1	CC	80244108	ALFONSO LOPEZ EDWIN MAURICIO										X									230201	18	$1,395,492	$223,300	EPS002	18	$1,395,492	$55,900	CCF21	18	$1,395,492	$55,900	14-4	18	$1,395,492	4.350%	$60,800	18	$0	$0	SI	$395,900
2	CC	80244108	ALFONSO LOPEZ EDWIN MAURICIO											X								230201	12	$700,362	$112,100	EPS002	12	$700,362	$28,100	CCF21	12	$700,362	$0	14-4	12	$700,362	0.000%	$0	12	$0	$0	SI	$140,200
3	CC	79959593	CARRERO PICO JULIO ANIBAL										X									230201	30	$2,653,226	$424,600	EPS037	30	$2,653,226	$106,200	CCF21	30	$2,653,226	$106,200	14-4	30	$2,653,226	4.350%	$115,500	30	$0	$0	SI	$752,500
4	CC	1033771073	CASTRO NOSSA JAVIER ANTONIO										X									230301	30	$2,325,821	$372,200	EPS002	30	$2,325,821	$93,100	CCF21	30	$2,325,821	$93,100	14-4	30	$2,325,821	4.350%	$101,200	30	$0	$0	SI	$659,600
5	CC	92550192	GARCIA GIL YONIS DEL CRISTO																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
6	CC	1093886938	JAIMES DIAZ MONICA MARIA										X									230301	25	$1,938,184	$310,200	EPS002	25	$1,938,184	$77,600	CCF21	25	$1,938,184	$77,600	14-4	25	$1,938,184	4.350%	$84,400	25	$0	$0	SI	$549,800
7	CC	1093886938	JAIMES DIAZ MONICA MARIA											X								230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF21	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$23,400
8	CC	1093886938	JAIMES DIAZ MONICA MARIA												X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$0	CCF21	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$9,400
9	CC	1093886938	JAIMES DIAZ MONICA MARIA											X								230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF21	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$23,400
10	CC	3063280	LAGUNA CASTAÑEDA PEDRO										X									25-14	30	$2,325,821	$372,200	EPS017	30	$2,325,821	$93,100	CCF21	30	$2,325,821	$93,100	14-4	30	$2,325,821	4.350%	$101,200	30	$0	$0	SI	$659,600
11	CC	79515901	PABON NARVAEZ JOHN FREDY										X									230301	30	$2,144,129	$343,100	EPS005	30	$2,144,129	$85,800	CCF21	30	$2,144,129	$85,800	14-4	30	$2,144,129	4.350%	$93,300	30	$0	$0	SI	$608,000
12	CC	1024539586	PALACINO MONROY JEISSON ERNESTO										X									230201	30	$2,144,129	$343,100	EPS002	30	$2,144,129	$85,800	CCF21	30	$2,144,129	$85,800	14-4	30	$2,144,129	4.350%	$93,300	30	$0	$0	SI	$608,000
13	CC	8776331	SIERRA ARANGO NOEL ALEJANDRO																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,569,213	$62,800	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	SI	$489,300
14	CC	1032366236	VALBUENA CORDOBA WILLIAM FABIAN										X									230201	29	$2,072,658	$331,700	EPS002	29	$2,072,658	$83,000	CCF21	29	$2,072,658	$83,000	14-4	29	$2,072,658	4.350%	$90,200	29	$0	$0	SI	$587,900
15	CC	1032366236	VALBUENA CORDOBA WILLIAM FABIAN											X								230201	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF21	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$11,800
Total			**Afiliados(10)**																					$21,551,814	$3,449,100			$21,551,814	$860,600			$21,370,122	$813,400			$21,551,814		$892,300		$0	$0		$6,015,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$3,449,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$372,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,632,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,444,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$892,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	10	$892,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$813,400
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	10	$813,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$860,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$93,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$106,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$505,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$155,900
TOTAL				10	$6,015,400

CARIMAR LTDA Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada	PROGRAMACION TURNOS Y DESCANSOS **MARZO** 2026	VERSION: 2 VIGENCIA: 01/10/2029 PAGINA 1 DE 1

CIUDAD	BOGOTA D.C																																	
CLIENTE	**CONTRALORIA COLEGIO Y CENTRO MEDICO**																																	
PUESTO	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
PROGRAMACION 2 X 2 X 2																																		
COLEGIO CONTRALORIA (PORTERIA)	**YEIRSSON PALATINO**	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D
	JAVIER CASTRO	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X		
	WILLIAM VALBUENA	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	DI	X	X	D	D	N	N		
COLEGIO CONTRALORIA (RECORREDOR)	**EDWIN MAURICIO ALFONSO LOPEZ**	D	N	N	X	X	DI	DI	DI	DI	X	X	DI	DI	D	DI	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D		
	JULIO ANIBAL CARRERO	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X		
	MONICA MARIA JAIME DIAZ	N	X	X	D	D	N	DI	DI	X	D	AUS	N	N	X	X	DI	DI	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N		
CENTRO MEDICO	**PEDRO LAGUNA**	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D		
	MARGARITA MESTRA	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X		
	JHON FREDY PABON NARVAEZ	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N		

D	DIURNO
N	NOCTURNO
X	DESCANSO

DI	DIA INCAPACIDAD
AUS	AUSENCIA

NOVEDAES

DIA 6 **Turno Adicional Diurno** que realiza Vigilante Julio Anibal Carrero por la incapacidad del sr.vig. Edwin Alfonso lopez .

DIA 8 y 9 **Turno Adicional Nocturno** que realiza supervisor John Atencio por la incapacidad del sr.vig. Edwin Alfonso lopez .

DIA 11 **Turno Adicional Diurno** que realiza vigilante Julio Anibal Carrero por la Ausencia de la señorita Vigilante Monica.

DIA 25 **Turno Adicional Nocturno.** que realiza vigilante Palacino Yeirson por la incapacidad del señor Vigilante Wiliam Valbuena

Banco	Tipo Destino	Número Destino	ID Destinatario	Nombre Destinatario	Valor	Estado	Mo
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	******5907	79959593	JULIO ANIBAL CARRERO PICO	$ 2.388.852,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	********3993	1093886938	MONICA MARIA JAIME DIAZ	$ 2.205.488,00	Pago Exitoso	
DAVIBANK	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****3733	80244108	EDWIN MAURICIO ALFONSO LOPEZ	$ 2.077.644,00	Enviado a Otro Banco	
DAVIBANK	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	******9726	1033771073	JAVIER ANTONIO CASTRO NOSSA	$ 2.388.852,00	Enviado a Otro Banco	
DAVIBANK	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	******9725	1024539586	JEISSON ERNESTO PALACINO MONROY	$ 2.388.852,00	Enviado a Otro Banco	
DAVIBANK	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	******9818	79515901	JOHN FREDY PABON NARVAEZ	$ 2.388.852,00	Enviado a Otro Banco	
DAVIBANK	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****8315	50930329	MARGARITA SOFIA MESTRA CAMARGO	$ 2.388.852,00	Enviado a Otro Banco	
DAVIBANK	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	******9815	3063280	PEDRO LAGUNA CASTANEDA	$ 2.388.852,00	Enviado a Otro Banco	
DAVIBANK	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	******1039	1032366236	WILLIAM FABIAN VALBUENA CORDOBA	$ 2.362.918,00	Enviado a Otro Banco	